

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla (UPMP) forma parte del Subsistema de Universidades Politécnicas, para ofrecer una opción más de Educación Superior y Posgrado pertinentes a las necesidades de desarrollo de los Estados de la República, y que cumplan con los principios de cobertura y equidad en el acceso, de calidad educativa y de vanguardia plasmados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Con este subsistema se busca contribuir a que los egresados de nivel medio superior, así como los egresados del nivel licenciatura de las Instituciones de Educación Superior del País, y los propios egresados de las Universidades Politécnicas tengan opciones de continuar su formación, las cuales sean adecuadas a las necesidades de desarrollo estatal, regional y nacional, que les permitan participar ventajosamente en el mercado laboral. Así, se determinó que las Universidades Politécnicas ofrecieran estudios de licenciatura y de posgrado principalmente en el nivel de especialización tecnológica.

Actualmente la UPMP imparte las carreras de Ingeniería en Biotecnología, Ingeniería en Sistemas Computacionales y la Licenciatura en Administración y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, operando bajo un Modelo de Educación Basado en Competencias, el cual presenta características diferentes a la formación tradicional, que se manifiestan en el diseño curricular, en la forma de conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de estrategias, técnicas didácticas diversas, y en la evaluación de los aprendizajes.

Las atribuciones y funciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla para el cumplimiento de su objeto, se señalan en el Decreto de Creación y son las siguientes:

- I. Impartir educación superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural;
- II. Llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, de la entidad y del país;
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida;
- IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y las organizaciones de la región y de la entidad, principalmente;
- V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en la entidad; y
- VI. Cumplir cualquier otro, que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

Para cumplimiento de su objeto, la “Universidad” tiene las siguientes facultades:

- I. Fomentar el desarrollo de la investigación con el sector privado;
- II. Contribuir en la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado, que les permitan mejorar su competitividad;
- III. Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico a través de evaluaciones internas y externas, a fin de lograr los más altos estándares de calidad;
- IV. Reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes;
- V. Establecer los términos para el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como para la selección y ascenso del personal administrativo, apoyados en las reglamentación correspondiente;

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA

- VI. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas, con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional;
- VII. Promover convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras; para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional;
- VIII. Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad y con una amplia aceptación social, por la sólida formación técnica y en valores de sus egresados;
- IX. Planear y programar la enseñanza superior que imparta en un modelo curricular flexible;
- X. Expedir constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos en términos de la legislación aplicable;
- XI. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social que deberán ser distintas y diferenciadas del órgano de gobierno de la “universidad”;
- XII. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la “Universidad”, acordes a los objetivos de los programas educativos;
- XIII. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero, en términos de la legislación aplicable;
- XIV. Diseñar y establecer anualmente, su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas;
- XV. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos; y
- XVI. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la “Universidad”.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; prioriza la necesidad de apoyar el desarrollo de la juventud mexicana y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la Educación de calidad.

En este sentido imparte Educación Basada en Competencias (EBC), para desarrollar en los alumnos capacidades de acuerdo con el programa de estudios, empleando procesos didácticos significativos, técnicas e instrumentos de evaluación que estén orientados a retroalimentar y establecer niveles de avance, que permitan definir con claridad las capacidades que se espera desarrolle el alumno durante su proceso de aprendizaje.

ATENTAMENTE

*“Ciencia e Imaginación para Transformar”*

**MTRO. EDGAR JESUS SALOMON ESCORZA  
RECTOR**